AVISO DE CONVOCATORIA

El MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido por en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2°, numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del contratista del presente proceso:

CONVOCA A:

A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 144-CENACTELEMATICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 - 2026.", que manifiesten interés en participar en el presente proceso de selección e inscritos en el Registro Único de Proponentes, y según las condiciones:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca, Conmutador 4261428 Ext. 39036 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará a través del sistema Electrónico de Contratación Pública https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, en donde los interesados, podrán consultar los términos y condiciones de la Licitación Pública, así como suscribirse al procesos y manifestar su intención en participar, realizar observaciones, efectuar el ofrecimiento y todas aquellas actividades relacionadas con el proceso de selección, previo registro del proveedor en el SECOP II.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ha dispuesto la mesa de servicio, a través de las líneas telefónicas relacionadas a continuación:

- Línea en Bogotá: 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808
- O en el chat de la mesa de ayuda de la página web del SECOP II

3. OBJETO: "MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 - 2026".

De acuerdo a lo anterior, se establece la proyección de cantidades mínimas teniendo en cuenta la necesidad planteada y los valores del mercado así:

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2025-2026

El presupuesto oficial para el proceso de **"MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 - 2026"**, es por la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 203.643.843,20) INCLUIDO IVA– Cuando aplique.**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) acuerdo a la ficha Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02575/ COMUN-02	DIAS	149	1.028.720,00	195.456,80	1.224.176,80	**182.402.343,20**
2	MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) acuerdo a la ficha Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02575/ COMUN-02	HORAS	119	150.000,00	28.500,00	178.500,00	**21.241.500,00**
VALOR TOTAL							**203.643.843,20**
PRESUPUESTO ASIGNADO							**249.437.635,00**
SOBRANTE							**45.793.791,80**

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2025

El presupuesto oficial para el proceso de **"MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 - 2026"**, es por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 4.233.353,60) INCLUIDO IVA– Cuando aplique.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) acuerdo a la ficha Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02575/ COMUN-02	DIAS	2	1.028.720,00	195.456,80	1.224.176,80	**2.448.353,60**
2	MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) acuerdo a la ficha Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02575/ COMUN-02	HORAS	10	150.000,00	28.500,00	178.500,00	**1.785.000,00**
VALOR TOTAL							**4.233.353,60**
PRESUPUESTO ASIGNADO							**49.437.635,00**
SOBRANTE							**45.204.281,40**

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2026

El presupuesto oficial para el proceso de **"MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 - 2026**", es por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($199.410.489,60) INCLUIDO IVA– Cuando aplique.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) acuerdo a la ficha Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02575/ COMUN-02	DIAS	147	1.028.720,00	195.456,80	1.224.176,80	**179.953.989,60**
2	MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) acuerdo a la ficha Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02575/ COMUN-02	HORAS	109	150.000,00	28.500,00	178.500,00	**19.456.500,00**
VALOR TOTAL							**199.410.489,60**

PRESUPUESTO ASIGNADO	**200.000.000,00**
SOBRANTE	**589.510,40**

DISTRIBUCION PRESUPUESTO RUBRO PRESUPUESTAL PARA VIGENCIAS 2025-2026

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO APALANCAMIENTO VIG 2025	PRESUPUESTO VF VIG 2026	VALOR ARTICULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO OFICIAL
A-02-02-02-008-003	10CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	HORAS	BAICC	2.000.000,00	19.500.000,00	21.500.000,00	21.241.500,00
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	DIAS	BAICC	47.437.635,00	180.500.000,00	227.937.635,00	182.402.343,20
TOTAL					**49.437.635,00**	**200.000.000,00**	**249.437.635,00**	**203.643.843,20**

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

- El precio de referencia proyectado tiene incluido IVA del 19%
- El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia incluido los impuestos de ley que aplique, será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.
- El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y presupuesto asignado establece el cubrimiento de la necesidad así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	UNSPSC (CCE)	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÒN DE LA NECESIDAD	
						CANTIDAD MÌNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) acuerdo a la ficha Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02575/ COMUN-02	DIAS	149	81111806	302	149	49%	153	51%

2	SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) acuerdo a la ficha Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02575/ COMUN-02	HORAS	119	81111806	1010	119	12%	891	88%

NOTAS AL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

- El CENAC TELEMATICA se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas, de acuerdo con la necesidad planteada en el estudio previo y al presupuesto asignado, respaldado por el CDP del presente proceso.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proyecto que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($249.437.635,00),** cantidad que no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en el 2 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

"(…) 2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: 1) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales…Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (…)".

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que

resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

Al igual que el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015;

"(…) ***Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía***. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. (…)"

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
"MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 – 2026"	El plazo de ejecución será desde el **30 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2026.** **NOTA:** EL SERVICIO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A FICHA TECNICA (5*8) DIAS HABILES
"MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 – 2026"	El plazo de ejecución será desde el **30 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2026.** Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA (Bolsa de Horas).

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal.

NOTA 2: REQUISITOS GENERALES DE SST PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO. EL CONTRATISTA, debe presentar para la firma del ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (i) Certificación del revisor fiscal o representante legal del CONTRATISTA, expedida con una antelación no superior a un mes, mediante la cual deje constancia de que se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones con el sistema de seguridad social para pensión, salud, riesgos laborales y parafiscales; y (ii) Relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales, seguridad social en pensión y salud, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013, Ley 2010 de 2019 y Ley 2195 de 2022.

5. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO.

El contratista deberá verificar la entrega de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA, el cual establece el lugar de entrega así:

OBJETO	LUGAR DE ENTREGA
"MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 – 2026"	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁN ENTREGADOS EN EL EDIFICIO DEL COMANDO DEL EJÉRCITO- EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE INTEROPERABIILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN (BAICC) - CRA 46, #20C – 01 CANTÓN MILITAR "CALDAS"- CENTRO DE COSTOS COMPAÑÍA C3S78006798.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS: Para el recibo a satisfacción, se tendrán en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas anexas al proceso, el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y/o servicios.

El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

6. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato para el presente proceso será en Pesos Colombianos.

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

> "ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)".

7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o entregadas en lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones, donde se estipula que deben ser cargadas en la fecha y hora estipulada en la plataforma del SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se carguen en la plataforma en la fecha y hora estipulada en el SECOP II.

De la recepción de propuestas por medio de la plataforma SECOP II, se dejará constancia en un listado de oferentes, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas y se cargará en la plataforma del SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC TELEMATICA, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Según términos señalados en el SECOP II.

TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre el cual corresponde hasta el día **24 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 09:00 HORAS,** según el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II.

8. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es **" MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 - 2026"**, es hasta por la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($249.437.635,00),** respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. **29625 del 15 de septiembre de 2025**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, y Oficio de autorización vigencias futuras No. 2-2025-038305 del 18 de junio de 2025 emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	APALANCAMIENTO VIG 2025	VF VIG 2026	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-003	10 CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES,	BAICC	$49.437.635,00	$200.000.000,00	$ 249.437.635,00

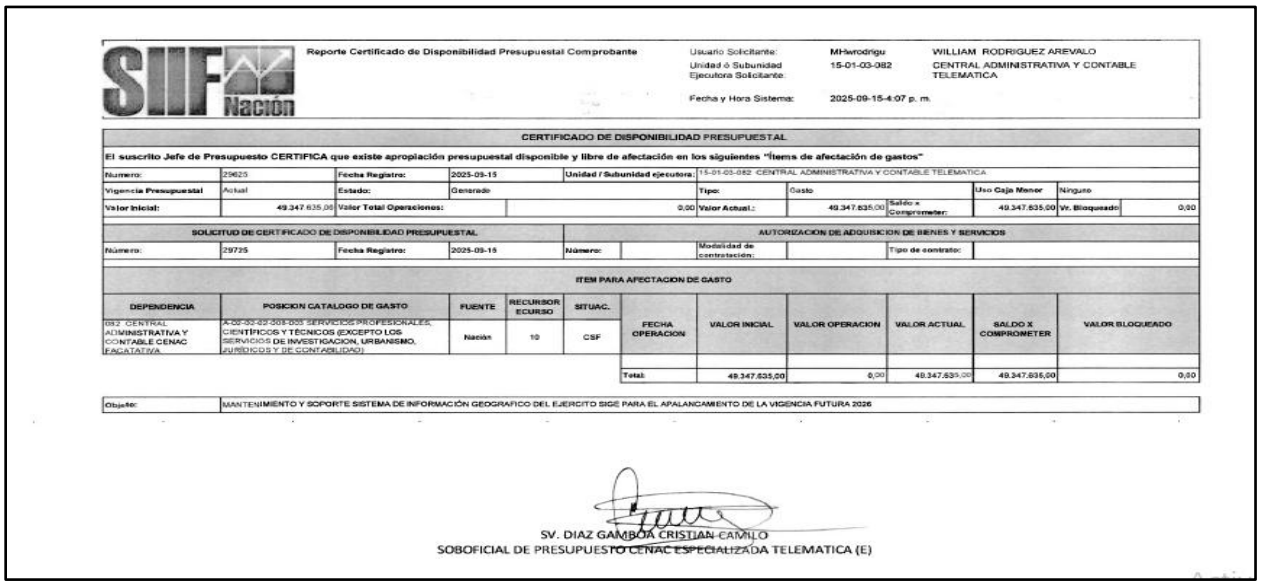
		CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
TOTAL				**$49.437.635,00**	**$200.000.000,00**	**$ 249.437.635,00**

PRESUPUESTO VIGENCIA 2025

Presupuesto asignado para la vigencia 2025, cuenta con la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($49.437.635,00),** respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 29625 del 15 de septiembre de 2025, expedido por el jefe de presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo con la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	10CFS	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BAICC	$49.437.635,00
TOTAL				**$49.437.635,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 29625 del 19 de septiembre de 2025



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHwrodrigu — WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-082 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-15-4:07 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	29625	Fecha Registro:	2025-09-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	49.347.635,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	49.347.635,00	Saldo x Comprometer:	49.347.635,00	Vr. Bloqueado:	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	29725	Fecha Registro:	2025-09-15	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF						
					Total:	49.347.635,00	0,00	49.347.635,00	49.347.635,00	0,00

Objeto: MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICO DEL EJERCITO SIGE PARA EL APALANCAMIENTO DE LA VIGENCIA FUTURA 2026

SV. DIAZ GAMBOA CRISTIAN CAMILO
SOBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC ESPECIALIZADA TELEMATICA (E)

PRESUPUESTO VIGENCIA 2026

Presupuesto para la vigencia 2026 cuenta con la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000,00)**, que corresponden a recursos de las vigencias futuras ordinarias 2025 (para este mismo proceso), autorizadas mediante Oficio de vigencias futuras ordinarias, presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional No,2-2025-038305 del 18 de junio de 2025, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, distribuido así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	N° DE APROBACIÓN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	10CFS	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BAICC	Oficio de autorización vigencias futuras No 2-2025-038305 del 18 de junio de 2025	$ 200.000.000,00
TOTAL					**$ 200.000.000,00**

PRESUPUESTO TOTAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

PRESUPUESTO TOTAL	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2025	$49.437.635,00
VIGENCIA 2026	$ 200.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2025-2026	**$249.437.635,00**

Se adjunta oficio aprobación de vigencias futuras emitido por el director general de Presupuesto Público Nacional y oficio No. 2-2025-038305 del 18 de junio de 2025, circular No. 2025128022532023 autorización y asignación cupo vigencias futuras bienes y servicios 2026, oficio No. 2025227001156283 del 17 de enero de 2025, presupuesto apalancamiento vigencias futuras 2026, oficio No. 2025227019788283 del 01 de julio de 2025 Informe distribución cupo vigencias futuras CEDE6, autorización SIIF No. 22725 de fecha 18 de junio de 2025.

OFICIO APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS No. 2-2025-038305 DEL 18 DE JUNIO DE 2025

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 144-CENACTELEMATICA-2025, CUYO OBJETO ES ""MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 – 2026"

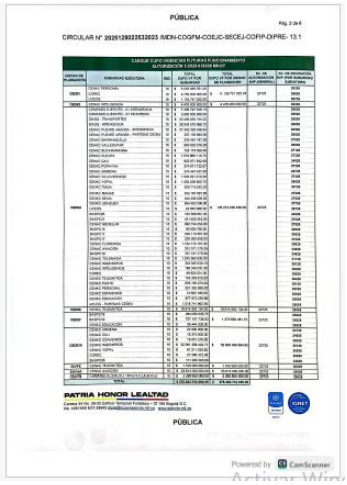






CIRCULAR NO. 20251280225320 23 AUTORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN CUPO VIGENCIAS FUTURAS BIENES Y SERVICIOS 2026









OFICIO NO. 20252270197882B3 DEL 01 DE JULIO DE 2025 INFORME DISTRIBUCIÓN CUPO VIGENCIAS FUTURAS CEDE6

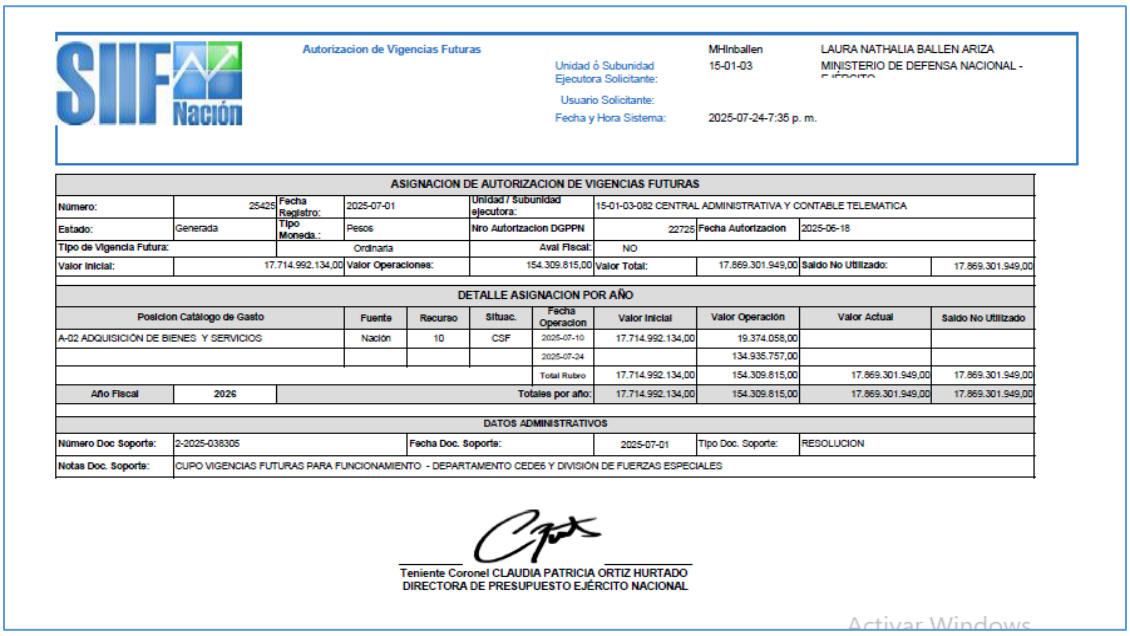








CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25425 de 01 de julio de 2025 – VIGENCIA 2026



SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: MHInballen 15-01-03 — LAURA NATHALIA BALLEN ARIZA — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2025-07-24-7:35 p. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	25425	Fecha Registro:	2025-07-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA			
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	22725	Fecha Autorizacion	2025-06-18	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	17.714.992.134,00	Valor Operaciones:	154.309.815,00	Valor Total:	17.869.301.949,00	Saldo No Utilizado:	17.869.301.949,00	

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF	2025-07-10	17.714.992.134,00	19.374.058,00		
				2025-07-24		134.935.757,00		
				Total Rubro	17.714.992.134,00	154.309.815,00	17.869.301.949,00	17.869.301.949,00
Año Fiscal 2026				Totales por año:	17.714.992.134,00	154.309.815,00	17.869.301.949,00	17.869.301.949,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2025-038305	Fecha Doc. Soporte:	2025-07-01	Tipo Doc. Soporte:	RESOLUCION
Notas Doc. Soporte:	CUPO VIGENCIAS FUTURAS PARA FUNCIONAMIENTO - DEPARTAMENTO CEDE6 Y DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES				

Teniente Coronel CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO EJÉRCITO NACIONAL

Activar Windows

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARAPARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PARTICIPANTES. Podrán participar en este proceso todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

NOTA 1: LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 2: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

Los interesados en participar deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica, financiera y jurídica que se relacionan a continuación:

REQUISITOS DE CONTENIDO JURIDICO:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formulario)
2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PROPONENTE COMO PERSONA JURÍDICA PRIVADA DE ORIGEN EXTRANJERO.

➢ GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, La garantía de seriedad debe tener una suficiencia

del diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada.

3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES (Constancia, soporte de pago de los últimos seis (06) meses al cierre del proceso).
4. CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.)
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.)
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). ACTUALIZADO ORIGINAL (TAMBIÉN HARÁ PARTE DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA).
7. CONSULTA CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (Formulario).
9. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “Pacto de Integridad” (Formulario).
10. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO (Formulario).
11. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Formulario).
12. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (Formulario)
13. CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, (ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150%(cuando el apoderado sea abogado).
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC).
15. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE DE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. (Formulario).
16. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
17. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
18. ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM
19. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018. (Formulario)
20. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS – LEY 1918 DE 2018.

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

1. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
2. ANEXO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O FICHAS TÉCNICAS Y/O DE LA NORMA TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS Y LA PONDERACIÓN PRECISA Y DETALLADA DE LOS MISMOS. –ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
3. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA
4. FACTOR DE PONDERACIÓN TÉCNICA.

5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: LEY 816 DE 2003
6. PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL (DECRETO 680-2021)
7. FORMATO CLAUSULA DE CATALOGACION OTAN (CONTRATISTA)

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) ACTUALIZADO ORIGINAL (TAMBIÉN HARÁ PARTE DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICAY TÉCNICA)
2. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
3. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: (cuando aplique)
4. CERTIFICACIÓN BANCARIA
5. DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF
6. VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
7. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA LOS DEMAS PROPONENTES (DECRETO 1082 de 2015)

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 63**% del** valor total del presupuesto asignado	El **Capital de Trabajo** acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **63%** del valor total del presupuesto asignado. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.
LA LIQUIDEZ	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a >=1,03	La **Liquidez** acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a **1,03.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.
EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al <=59%	El **Nivel de Endeudamiento** acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 59**%.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del pasivo

			total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos Financieros	Mayor o igual a >=0,17	La **Razón de Cobertura de Intereses** acreditado por el oferente debe ser >=0,17**.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la sumatoria los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos Financieros

NOTA: *Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.*

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con el fin de cotejar el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los posibles proponentes, la capacidad organizacional se verificará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a >=0,11	La **Rentabilidad Sobre el Patrimonio**, acreditada por el oferente debe se ≥0.11 En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a >=0,05	La **Rentabilidad Sobre el Activo Total,** acreditada por el oferente debe ser ≥0.05. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

10. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso por su naturaleza y modalidad No da lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA

DETALLE	FECHAS
Aviso de convocatoria Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha 11 DE NOVIEMBRE 2025 Hasta las 19:00 horas.
Plazo para manifestar MIPYMES	N/A DE ACUERDO AL UMBRAL
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
Publicación de la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo:	Fecha 18 DE NOVIEMBRE DE 2025
Plazo máximo para manifestar Interés	Fecha 18 DE NOVIEMBRE DE 2025
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	Fecha 18 DE NOVIEMRE 2025 Hora: 19:00 HORAS
Respuestas a las observaciones del pliego definitivo.	FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
Plazo máximo para publicar adendas	Fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha y Hora de Fecha de Cierre	FECHA: **24 DE NOVIEMBRE DE 2025. HORA: a las 11:00 AM**
Verificación y evaluación de las Propuestas:	Desde el 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 hasta el 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.
Consulta y Traslado para Observaciones	DESDE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025.
Contra observaciones	03 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de adjudicación	04 DE DICIEMBRE DE 2025
Suscripción del Contrato	10 DE DICIEMBRE DE 2025
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (15 DE DICIEMBRE DE 2025).

ANEXO N° 1

<table>
<tr><td>Objeto:</td><td>"MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 - 2026."</td></tr>
<tr><td>Presupuesto asignado</td><td>El presupuesto total asignado para "MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 - 2026", es hasta por la suma DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($249.437.635,00), respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 29625 del 15 de septiembre de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, y Oficio de autorización vigencias futuras No. 2-2025-038305 del 18 de junio de 2025 emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>APALANCAMIENTO VIG 2025</th><th>VF VIG 2026</th><th>VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

						URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-003	10 CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BAICC	$49.437.635,00	$200.000.000,00	$ 249.437.635,00
TOTAL				**$49.437.635,00**	**$200.000.000,00**	**$ 249.437.635,00**

PRESUPUESTO VIGENCIA 2025

Presupuesto asignado para la vigencia 2025, cuenta con la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($49.437.635,00),** respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 29625 del 15 de septiembre de 2025, expedido por el jefe de presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo con la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	10CFS	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BAICC	$49.437.635,00
TOTAL				**$49.437.635,00**

PRESUPUESTO VIGENCIA 2026

Presupuesto para la vigencia 2026 cuenta con la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000,00)**, que corresponden a recursos de las vigencias futuras ordinarias 2025 (para este mismo proceso), autorizadas mediante Oficio de vigencias futuras ordinarias, presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional No.2-2025-038305 del 18 de junio de 2025, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, distribuido así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	N° DE APROBACIÓN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	10CFS	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BAICC	Oficio de autorización vigencias futuras No 2-2025-038305 del 18 de junio de 2025	$ 200.000.000,00
TOTAL					**$ 200.000.000,00**

PRESUPUESTO TOTAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

PRESUPUESTO TOTAL	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2025	$49.437.635,00
VIGENCIA 2026	$ 200.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2025-2026	**$249.437.635,00**

Presupuesto Oficial:

PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2025-2026

El presupuesto oficial para el proceso de **"MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 - 2026",** es por la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 203.643.843,20) INCLUIDO IVA– Cuando aplique.**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) acuerdo a la ficha Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02575/ COMUN-02	DIAS	149	1.028.720,00	195.456,80	1.224.176,80	**182.402.343,20**
2	MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) acuerdo a la ficha Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02575/ COMUN-02	HORAS	119	150.000,00	28.500,00	178.500,00	**21.241.500,00**
VALOR TOTAL							**203.643.843,20**
PRESUPUESTO ASIGNADO							**249.437.635,00**
SOBRANTE							**45.793.791,80**

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2025

El presupuesto oficial para el proceso de **"MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 - 2026**", es por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 4.233.353,60) INCLUIDO IVA– Cuando aplique.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) acuerdo a la ficha Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02575/ COMUN-02	DIAS	2	1.028.720,00	195.456,80	1.224.176,80	**2.448.353,60**
2	MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) acuerdo a la ficha Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02575/ COMUN-02	HORAS	10	150.000,00	28.500,00	178.500,00	**1.785.000,00**
VALOR TOTAL							**4.233.353,60**
PRESUPUESTO ASIGNADO							**49.437.635,00**
SOBRANTE							**45.204.281,40**

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2026

El presupuesto oficial para el proceso de **"MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 - 2026**", es por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($199.410.489,60) INCLUIDO IVA– Cuando aplique.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) acuerdo a la ficha Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02575/ COMUN-02	DIAS	147	1.028.720,00	195.456,80	1.224.176,80	**179.953.989,60**

2	MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) acuerdo a la ficha Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02575/ COMUN-02	HORAS	109	150.000,00	28.500,00	178.500,00	**19.456.500,00**	
VALOR TOTAL							**199.410.489,60**	
PRESUPUESTO ASIGNADO							**200.000.000,00**	
SOBRANTE							**589.510,40**	

DISCRIMINACION RUBRO PRESUPUESTAL PARA VIGENCIAS 2025-2026

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO APALANCAMIENTO VIG 2025	PRESUPUESTO VF VIG 2026	VALOR ARTICULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO OFICIAL
A-02-02-02-008-003	10CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	HORAS	BAICC	2.000.000,00	19.500.000,00	21.500.000,00	21.241.500,00
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	DIAS	BAICC	47.437.635,00	180.500.000,00	227.937.635,00	182.402.343,20
TOTAL					**49.437.635,00**	**200.000.000,00**	**249.437.635,00**	**203.643.843,20**

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

- El precio de referencia proyectado tiene incluido IVA del 19%
- El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia incluido los impuestos de ley que aplique, será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.
- El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.

Participantes:	En cumplimiento al numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la CENAC-TELEMATICA, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente.

NOTA: Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia requerida deben estar debidamente clasificados en el RUP "Registro Único de Proponentes", registrados con por lo menos dos **(02) de los Códigos UNSPSC** que se relacionan en el punto **2.2.1.1. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, hasta el tercer nivel (segmento, familia y clase), lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

Segmento	Familias	Clases
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112200 Mantenimiento y soporte de software
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81160000 Entrega de Servicios de Tecnología de Información	81161700 Servicios de telecomunicaciones
43000000 Difusión tecnologías de la información y telecomunicaciones	43230000 Software	43232300 Software de consultas y gestión de datos

Plazo de Ejecución

OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
"MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 – 2026"	El plazo de ejecución será desde el **30 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2026.** **NOTA:** EL SERVICIO SE REALIZARA DE ACUERDO A FICHA TECNICA (5*8) DIAS HABILES
"MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 – 2026"	El plazo de ejecución será desde el **30 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2026.** Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA (Bolsa de Horas)

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal.

<table>
<tr><td></td><td>NOTA 2: REQUISITOS GENERALES DE SST PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO. EL CONTRATISTA, debe presentar para la firma del ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (i) Certificación del revisor fiscal o representante legal del CONTRATISTA, expedida con una antelación no superior a un mes, mediante la cual deje constancia de que se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones con el sistema de seguridad social para pensión, salud, riesgos laborales y parafiscales; y (ii) Relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales, seguridad social en pensión y salud, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013, Ley 2010 de 2019 y Ley 2195 de 2022.</td></tr>
<tr><td>Lugar de Entrega:</td><td>El contratista deberá verificar la entrega de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA, el cual establece el lugar de entrega así:

<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>"MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 – 2026"</td><td>EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁN ENTREGADOS EN EL EDIFICIO DEL COMANDO DEL EJÉRCITO- EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE INTEROPERABIILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN (BAICC) - CRA 46, #20C – 01 CANTÓN MILITAR "CALDAS"- CENTRO DE COSTOS COMPAÑÍA C3S78006798.</td></tr>
</table>

<u>NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS</u>: Para el recibo a satisfacción, se tendrán en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas anexas al proceso, el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y/o servicios.

El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato:</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>Moneda de pago:</td><td>La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

"ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)"</td></tr>
<tr><td></td><td>EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA, se compromete a cancelar el valor de la Aceptación de Oferta resultante, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025 - 2026", de acuerdo a la</td></tr>
</table>

Forma y condiciones de Pago:	siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, expresado al máximo nivel A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P, de la siguiente manera:, recurso 10CSF de la siguiente forma, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes: **PRESUPUESTO VIGENCIA 2025** **UNICO PAGO:** **C**orrespondiente al 100% del presupuesto afectado de la vigencia 2025, mediante abono en cuenta de acuerdo servicios prestados en la vigencia 2025, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes 1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. 2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN). 3. Entrada Almacén 4. Informe del supervisor 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. **Nota:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **PRESUPUESTO VIGENCIA 2026** **PAGO PARCIAL:** Equivalente al 50% del servicio prestado, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2026, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. 2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN). 3. Entrada Almacén 4. Informe del supervisor 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

	PAGO SALDO: Equivalente al 50% restante del servicio prestado, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2026, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. 2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN). 3. Entrada Almacén 4. Informe del supervisor 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. **Nota:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN** [1]**,** Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos. 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **#$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2025: XXXXX@ejercito.mil.co #$** 7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.

[1] Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

	8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos **Nota1: PCI**= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: **15-01-03-082** **Nota2;** Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian. **PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA CONTRATOS CON CUANTÍA DETERMINADA (CUANDO APLIQUE)** El contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario por parte del contratista, (teniendo en cuenta el decreto legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y el artículo 519 del estatuto tributario y circular externa 010 del Ministerio de Hacienda), se recomienda consultar el documento "Instructivo de transferencia electrónicas PSE DTN recaudo impuesto timbre", donde se especifican los pasos a seguir. Link de acceso directo al PSE: https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299 Link de Acceso a los instructivos: https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoronacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales
Supervisión	Para el futuro contrato resultante del presente proceso de contratación la entidad designara un supervisor con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, con forme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 4130 del 16 de junio 2022 En atención a lo anterior el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMATICA quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión. **RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO** \| **2025186000090145 del 24 de octubre de 2025, El**

	MDN- EJERCITO NACIONAL - CENACTELEMÁTICA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	**ST. LUIS FELIPE LOZANO FLORIAN**
CARGO	**Comandante pelotón aplicaciones (o quien hagas sus veces debidamente encargado)**
UNIDAD	**BAICC**
E-MAIL	**Luis.lozanoflorian@ejercito.mil.co**
TELEFONO	**3123199141**

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.

c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.

d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.

e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

f. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.

g. Tendrá las siguientes facultades en particular:

1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

h. Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL SUPERVISOR

	a. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOPII y mantener habilitado su usuario, con el fin de realizar toda gestión contractual correspondiente a su supervisión, de conformidad con la Guía vigente que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente. b. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato junto con el CONTRATISTA. c. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. d. Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el Supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas, al competente contractual para consulta y decisión. e. Constatar a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificados. f. Elaborar a la terminación del contrato, el acta de liquidación final del mismo, siguiendo para tal efecto el modelo suministrado por el área de contratación de la CENAC TELEMÁTICA, el cual deberá remitirse a la terminación del contrato a la mencionada área para ser revisada y aceptada por éste y proceder el trámite de firmas. La obligación aquí establecida, solo se entenderá cumplida por el Supervisor, una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por el contratista y el competente contractual. g. El supervisor del contrato deberá de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3., del Decreto 1082 de 2015, hacer seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías durante su vigencia. Una vez hayan vencido las vigencias de las garantías según corresponda y dentro de los términos contractuales y legales, el supervisor realizará el cierre del expediente contractual, dejando constancia del cumplimiento del contrato y del uso o no de la garantía. Es importante tener en cuenta que en caso de que el supervisor del Contrato se desvincule sin que se haya cerrado el expediente contractual, deberá entregar una relación de los contratos a su cargo y que se encuentren en esta situación, a su superior jerárquico para su reasignación, seguimiento y control, debidamente informado a la CENAC TELEMÁTICA.
Obligaciones del Contratista	1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación. 2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA. 3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. 6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 7. Constituir las garantías contractuales señaladas en el Decreto 1082 de 2015. 8. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención. 9. Las demás que se deriven del proceso de contratación

Obligaciones MDN - EJÉRCITO NACIONAL	**1.** Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección. **2.** Pagar el valor del presente contrato. **3.** Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual. **4.** Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

12. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), tienen obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio suscrito por el Estado de Colombia. Para que la contratación pública está cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública (en este caso Ejército Nacional) que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación el bien no se encuentre excluida o exenta.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, y los establecidos por el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. Al ser el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMATICA, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS	286.754.038,00	$249.437.635,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.675.403.847,00	NA	NO			
	MEXICO	SI	BIENES Y SERVICIOS	286.754.038,00	$249.437.635,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	44.095.402.983,00	NA	NO			
	PERU	SI	BIENES Y SERVICIOS	544.832.673,00	$249.437.635,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.675.403.847,00	NA	NO			
CANADÁ		SI	BIENES Y SERVICIOS	435.580.321,00	$249.437.635,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37,	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.620.713.796,00	NA	NO			

							40, 41, 42, 43, 45, 46, 58		
CHILE		SI	BIENES Y SERVICIOS	287.055.445,00	$249.437.635,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, **14,** 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.705.544.496,00	NA	NO			
COREA		SI	BIENES Y SERVICIOS	401.000.000,00	$249.437.635,00	NO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, **14,** 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.670.000.000,00	NA	NO			
COSTA RICA		SI	BIENES Y SERVICIOS	436.349.451,00	$249.437.635,00	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, **14,** 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.617.8340.543,00	NA	NO			
ESTADOS AELC		SI	BIENES Y SERVICIOS	735.297.922,00	$249.437.635,00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	N/A	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.280.689.315,00	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	436.349.451,00	$249.437.635,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.617.834.543,00	NA	NO			
UNIÓN EUROPEA		SI	BIENES Y SERVICIOS	735.297.922,00	$249.437.635,00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, **14**, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.280.689.315,00	NA	NO			
ISRAEL		SI	BIENES Y SERVICIOS	Umbral: 130.000 DEG[2] **$714.479.532,00**	$249.437.635,00	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, **14**, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	Umbral: 5.000.000 DEG **$27.479.982.000,,00**	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	341.973.443,00	$249.437.635,00	NO	1, 2, 4, 6, **14**, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	44.456.573.131,00	NA	NO			
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	TODOS LOS PROCESOS	aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	$249.437.635,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, **14**, 20, 38, 48, 49, 59	NO	SI
	GUATEMALA	SI				SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, **14**, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO	SI

[2] Fuente de información de la página https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/reporte-oac.html?path=%2FTrabajo%20CIE%2FA_preliminar_produccion%2FUsuario_final%2F4.Sector_Externo_tasas_de_cambio_y_derivados%2F1.%20Tasas%20de%20cambio%2F4.Derechos%20Especiales%20de%20Giro%20(DEG)%2FDerechos%20especiales%20de%20Giro%20(DEG)

	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, **14**, 20, 22, 48, 49, 59, 60	NO	N/A
REINO UNICO E IRLANDA DEL NORTE		SI	BIENES Y SERVICIOS	746.344.157,00	$249.437.635,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, **14**, 20, 22, 48, 49, 59, 60	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.705.544.496,00	NA	NO			
COMUNIDAD ANDINA (CAN)		SI	TODOS LOS PROCESOS	TODAS LAS CUANTIAS	$249.437.635,00	SI	SIN EXCEPCIONES	SI	SI
(Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú)									

Nota 1: Verificado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICPMA- 03 el comité estructurador se permite precisar que el presente proceso es susceptible a tener limitación a convocatoria de MIPYMES nacionales atendiendo a la cuantía, por cuanto aplica la **Excepción 14** *Las convocatorias limitadas a Mipyme* [3] acuerdos comerciales en el presente proceso

Nota 2 *Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:*

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 la cual fue modificada por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1860 del 2021 artículo 3 adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. debe efectuarse convocatoria limitada a MIPYME, entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el ANEXO "DATOS DEL PROCESO" para la apertura del proceso de selección.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

[3] Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones[4].

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
UMBRAL PYMES US$	**125.000**
UMBRAL PYMES COL$	**533.287.768**

[4] Fuente de información de la página
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

NOTA: Por la cuantía del presente proceso la cual es por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($249.437.635,00)** **NO SE CONVOCA A MIPYME**.

14. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II y En el CENAC TELEMÁTICA, ubicada en la Carrera 15 Calle 5-00., barrio Dos caminos Facatativá Cundinamarca.

Dado en Facatativá a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

Teniente Coronel **ALEXCER VELASQUEZ PATIÑO**
Director y Ordenador del Gasto CENAC TELEMÁTICA

PSJ. LEIDY OLAYA CALDERON
Comité Jurídico Estructurador

Vo.Bo.
MY. MILTON ANDRES CARDOZO BURBANO
Jefe de Contratación CENAC TELEMÁTICA